

Apelan del auto del señor corregidor.

E luego los señores alonzo de valdes y guillen brondat don francisco guerrero tesorero juan luis de ribera alonzo dominguez gaspar perez y gaspar de valdes dixeron que suplicaban al señor corregidor mandase guardar y cumplir lo votado por esta ciudad sin exceder de los autos de vista y rrevista desta rreal audiencia que aqui se han leido por mi el presente escribano atento a que esta votado por mayor parte el boto del señor alonzo de valdes y no a avido costumbre de que prouea las peticiones siempre la mas antigua sino que el que primero quiere esse prouee y desta ocacion han nacido muchos ynconvenientes como a su señoria le consta y que de no mandarlo guardar y cumplir conforme a los autos de la rreal audiencia hablando con el acatamiento que deben apelan para ante los señores presidente y oydores de esta rreal audiencia y el señor procurador mayor por ciudad acuda a la causa y solicite a costa de los propios desta ciudad.

E luego el señor corregidor dixo quel esta presto de guardar y cumplir lo que por los dichos autos se le manda en los casos en que habla y por no ser el que de presente se trata de los en ellos comprendidos mandaba y mando lo que mandado tiene y en quanto a la apelacion lo oye y que si por los señores superiores le fuere mandado otra cosa lo cumplira y y que en rrazon de esto se vaya a hazer rrelacion y quel señor procurador mayor lo siga a costa de los propios como esta botado por mayor parte.

*El Licenciado Bivero. — Baltasar Mexia Salmeron. — Alonzo de Valdes. — Don Francisco Guerrero Davila. — Juan Luis de Rivera. — Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano.*

*En la ciudad de mexico a veinte y tres de novienbre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico don francisco guerrero dauila alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia se cometio a los señores alonzo dominguez y gaspar perez rregidores hablar a su señoria en rrazon de lo que se da y mando dar en el cabildo pasado a la catedral para el monumento

numento atento que esta ausente gaspar de valdes.

Este dia se notifico un auto a esta ciudad del tenor siguiente.

En la ciudad de mexico a diez y nueve dias del mes de novienbre de mil y quinientos y noventa y dos años alonzo de salazar barahona juez contador por comision del yllustrisimo señor visorrey don luis de velasco para tomar las quantas del posito desta ciudad y de las tiendas que lindan con la yglesia mayor desta ciudad con el tomin de ympusicion sobre los yndios de mexico y santiago con todo lo demas de que la dicha ciudad y cabildo con todas las gentes que deben dar la dicha cuenta en qualquiera manera como se contiene mas largo en la dicha su comision pide y rrequiere a la dicha justicia y rregimiento señalen y nombren persona que asistan a dar las dichas quantas que el esta presto de adsistir a ellas desde luego en la contaduria de las casas de cabildo desta ciudad todos los dias desde las nueve oras de la mañana hasta las honze y desde las tres de la tarde hasta las cinco y en defeto de no nombrar las dichas personas el dicho contador las hara y proseguira en ellas segun y como constare por los papeles de cargo y data que se le entregaren y asy lo proveyo y firmo alonzo de salazar y barahona ante mi antonio gomez escribano de su magestad.

E visto por la ciudad mando que asistan los caballeros diputados de propios que son o fueren y el contador desta ciudad.

Este dia mando la ciudad que se libre a tomas justiniano escriuano que fue los cien pesos de minas que se le debian de tomar las quantas de propios del año de setenta y se traiga ante todas cosas el nombramiento de don martin enriquez que tiene y se junten todos los papeles y el dicho jure como se le deben y no se ha cobrado y con esto se librè con rrelacion y que se entreguen todos los papeles al contador.

Que se libre en el mismo para que sea a cuenta de lo que debe a esta ciudad.

*El Licenciado Bivero. — Don Francisco Guerrero Davila. — Alonzo Dominguez. — Gaspar Perez. — Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

Al margen. — Esta en el archivo el mandamiento de don martin enriquez y el dicho juro en forma serle debidos y por pagar.

Entro despues desto alonzo de valdes

la catedral para el monumento.

Quenta que a de tomar barahona del tomin de los yndio

Que se libren a tomas justiniano cien pesos de minas.

Sobre la peticion de la cofradia de san sebastian. rregidor y se vido una peticion de la cofradia de san sebastian la qual se dio al señor procurador mayor para que la vean los letrados y den su parecer y para tratar dello se llame a cabildo para el primer dia.

*En la ciudad de mexico a veinte y siete de novienbre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico guillen brondat alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Que se proroga el termino de los solares que le hizo merced esta ciudad por otros seis meses para que se cerque y labre dentro del dicho termino a don diego de velasco.

Entro alonzo de valdes rregidor.

Este dia el señor alonzo dominguez trajo dos mandamientos del señor visorrey del tenor siguiente.

Don Luis de velasco cauallero de la orden de santiago virrey lugar teniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general desta nueva españa y presidente del audiencia rreal que en ella ella rreside &. por quanto el arqueria que esta dentro del cercado de chapultepeque por donde viene a esta ciudad el agua de santa fe esta en partes arruinada y con necesidad urgente de rreparar y cometido a alonzo dominguez rregidor el rreparo el qual me ha dicho en rrelacion que para que se haga con la breuedad y puntualidad que conviene es necesario que acudan a la obra setenta yndios ordinarios oficiales y peones pidiendo se les mandase dar de donde y como se cumplan sin hazer falta por que la calidad de la obra no sufre quedar pendiente una vez comenzada y aviendome ynformado en particular a cerca de esto e acordado de mandar que se den como por la presente mando dar al dicho alonzo dominguez para la dicha obra por el tiempo que durare o hasta que por mi otra cosa se prouea y mande quarenta yndios cada semana en esta manera veinte de los de la obra de la yglesia mayor desta ciudad ocho de los que se dan al obrero mayor de la dicha ciudad seis del rrepartimiento de tacuba y los seis rrestantes del de tacubaya y los juezes rrepartidores y personas a cuyo cargo es y fuere el rrepartimiento de los unos y otros yndios cumplan cada uno por lo que le toca lo ontenido en este mandamiento no con-

Mandamientos para que se den yndios a alonzo dominguez.

Liebo estos mandamientos el señor alonzo dominguez.

sintiendo hagan falta ni rresagos ni que aya dilacion ni rremision en el cumplimiento deste mandamiento ya los dichos yndios se les pague su trauajo como esta mandado y se les haga buen tratamiento fecho en mexico a diez y siete dias del mes de otubre de mil y quinientos y noventa y dos años. don luis de velasco, por mando del virrey martin lopez de gaona.

Don luis de velasco &. por quanto para rreparar la rruina que tienen los arcos del cercado de chapultepeque por donde viene el agua a esta ciudad e mandado dar quarenta yndios peones a alonzo dominguez rregidor a cuyo cargo esta la obra della y es necesario ayudarle con oficiales por tanto por el presente mando que por el tiempo que durare la dicha obra y rreparo ó hasta que por mi otra cosa se mande se le den al dicho alonzo dominguez para ella diez yndios oficiales cada semana en esta manera tres de los de la ciudad de suchimilco de los que esta obligada a dar y otros tres de los que se dan al obrero mayor desta ciudad de mexico desde la villa de cuyuacan y otros dos del pueblo de tacuba y mando a las justicias de su magestad de la dicha ciudad de suchimilco villa de cuyoacan y Puebla de tacuba e cada uno en su jurisdiccion y el dicho obrero mayor por lo que le toca guarden y cumplan. lo aqui contenido sin replica ni contradiccion alguna y a los yndios se les pague su trabajo y se les haga buen tratamiento fecho en mexico a diez y siete dias del mes de otubre de mil y quinientos y noventa y dos años. Don luis de velasco, por mando del virrey martin lopez de gaona.

E visto por la ciudad mando que se libre al señor alonzo dominguez rregidor a quien esta cometida esta obra dos mil pesos para que se paguen del dinero de la caja de la cisa ó de la caja de su magestad y traiga para ello villete de su señoria del señor visorrey.

Este dia mando la ciudad que se haga una puente que pide hernando de lora de obras publicas y la haga el obrero mayor.

Este dia se truxo al cabildo el parecer que dieron los maestros de obras sobre la proposicion del señor guillen brondat que es el siguiente.

Claudio de arciniega maestro mayor por su magestad en toda esta nueva españa y diego de aguilera maestro en el arte de cantera y arquitectura. decimos que en cumplimiento de lo mandado por vuestra señoria a cerca de la obra y ree-

Que se libere al señor alonzo dominguez 2,000 pesos y traiga villete de su señoria.

Que se haga una puente.

Parecer de los maestros de obras sobre las tiendas nuevas de la calle de san agustin.

dificio de las tiendas de san agustin desta ciudad las vimos miramos y medimos en presencia de vuestra señoria conforme al auto y proposicion que por mando de vuestra señoria nos fue notificado por el escribano mayor de vuestra señoria en lo qual hallamos y es nuestro parecer que la pared nueva que se ha hecho delante de la antigua enbebiendo el suelo de las cuatro tiendas es superfluo y de mucho yncoveniente para la renta y capacidad de las dichas tiendas demas de ser hecha fuera de la orden y traza que para ello esta dada y contra lo mandado por vuestra señoria por lo qual es nuestro parecer que la dicha pared nueva se quite y derribe y arraze por el suelo para que quede desocupado y las tiendas mayores y mas capaces y para ello se compren maderas bastantes y se carguen sobre la pared antigua para que las ocho tiendas que den conforme a las demas y crezcan sus arrendamientos por que la dicha pared antigua es mejor y mas bastante para cargar sobre ella demas de que quedara con esto muy seguro y encadenado dicho quarto que es muy grande y lo ha menester para su permanencia y en quanto a los encalados de las dos paredes traviesas que caen encima de las dichas tiendas nos parece fuera excusado averlas encalado pues se avian de derribar luego como oy lo estan y asi mismo estuviera mejor aber gastado las vigas de a cinco brazas en las dichas tiendas enmaderandolas con ellas todo lo qual nos parece que debe excusar vuestra señoria de gastallo de sus propios y que se haga y rremedie luego como esta dicho a cuenta de la persona o personas a cuyo cargo pareciere ser el dicho yerro de la dicha obra y asi lo damos por parecer el qual es a nuestro leal saber y entender y juramos a Dios y a la Cruz en forma de derecho y lo firmamos de nuestros nombres ques fecho en mexico a veinte y un dias del mes de nouiembre de mil y quinientos y noventa y dos años. Claudio de arciniega diego de aguilara.

En veinte y siete de noviembre de mil y quinientos y noventa y dos años lo presento el dicho claudio ante mi y juro a Dios y a la Cruz en forma de derecho que el la ha hecho y escrito lo de suso contenido con diego de aguilara y que le parece que aquello es lo que conviene hazer testigos antonio garcia ante mi martin alonzo de flandes ercriuano mayor del cabildo.

Villete. E visto por la ciudad que este parecer se junte con los papeles que ay en

rrazon desto y se de villete para el primer dia de cabildo para tratar dello.

Este dia mando la ciudad que se de villete para el primer dia de cabildo para tratar sobre lo que piden los frailes de santiago se les de maiz para los yndios.

Este dia entro andres de bonilla y dixo que para tratar sobre una peticion que traxo alonzo de valdes sobre que los cofrades de la cofradia de san sebastian piden que esta ciudad les ayude como el cabildo de la catredal dean y cabildo acompañen la procesion que suele yr a la yglesia de san sebastian avia llamado a cabildo a todos los rregidores.

E visto por la ciudad ordeno y mando que esto se trate con el dean y cabildo de la yglesia catredal y con los cofrades de la dicha cofradia para saber lo que piden por yr acompañando la dicha procesion y se traiga rrazon a este cabildo para que se prouea lo que con venga y esto haga el señor alonzo de valdes y lo traiga a este cabildo.

*El Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdes.—Guillen Brondat.—Alonzo Dominguez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a primero de diciembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero geronimo lopez baltasar mexia salmeron alonzo de valdez guillen brondat don francisco guerrero dauila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Entro andres de bonilla y certifico aver llamado a cabildo por el villete ques el que se sigue.

Vuestra señoria se junte a cabildo martes por la mañana primero de diciembre para tratar y ver el parecer de los maestros de obras sobre las tiendas de la calle de san agustin y tratar dello y para ver lo que piden los frailes de santiago que se les de maiz para los yndios de la obra. El licenciado bivero.

Este dia se trato de la proposicion de guillen brondat sobre las tiendas nuevas y sobre el parecer que en rrazon dello se dio en el cabildo pasado por los maestros de obras por mandado desta ciudad.

E visto se voto en la manera siguiente.

El señor tesorero geronimo lopez dixo que aviendo visto el parecer de los alarifes artifices en el arte de cañeria y abañeria y que por el consta que la obra de las dichas tiendas va dañada y contra la traza y orden dada por esta ciudad y atento ques negocio de mucha ymportancia y calidad su voto y parecer es que las dichas tiendas no estando acabadas no se prosiga en la obra dellas por que no se gaste lo que no ymporta y quel señor procurador mayor pida contra cristoual caruallo lo que pareciere convenir con parecer de los letrados desta ciudad conforme al parecer de los dichos oficiales que tienen dado.

El señor alguazil mayor baltasar mexia dixo que las tiendas de que se trata se hizieron conforme a la traza desta ciudad por que su maestro cristoual caruallo fue el que las mando hazer y el como obrero mayor desta ciudad puso un hombre que se llama juan bernal y le dio orden que acudiese a todo lo quel dicho maestro mandase y asi en persecucion desta obra el dicho maestro mando deshacer dos paredes altas y baxas de la carcel publica desta ciudad y que no convino derribar mas pared dellas de aquello que fuere menester para sacar las dos tiendas que se han sacado que con esto quedaron las paredes que tanto rriesgo corrian fortalecidas y muy bien rreparadas por que si se quitara mas pared era quedar en grandisimo rriesgo la dicha carcel y con esto quedaron las tiendas bastantes y suficientes y la obra mas bien acabada y la ciudad ahorro en esto mucho dinero de gasto y en el parecer que oy an dado los maestros no dizen que por eso rremataran las tiendas menos y no estar fuertes por que no lo declaran y que por quatro peticiones que oy se han presentado en este cabildo que pide y suplica al señor corregidor mande se escriban con este voto para en prueba de lo que dice dan por las dichas tiendas veinte pesos de minas mas de renta en cada un año mas de las que estan vezinas destas y pues esto es ansy y las tiendas estan bien acabadas y fuertes y desde luego dan renta por ellas no se debe de dar lugar a pasion ninguna por donde esta ciudad venga a perder su renta sino desde oy rrematarse conforme a las posturas y protesta que todo aquello que esta ciudad perdiere desta postura y renta desde oy y de lo que se derribare y gastare sea por culpa y cargo de quien contra esto votare y quando las dichas

tiendas se vieron por esta ciudad avia de ser el llamado y citado como obrero mayor della y dixera la rrazon que aguilera tenia de ser contrario a esta obra que por lo que debia darsele gracias no era justo se tratara en su ausencia de cosa semejante a esto y que protesta pedirlo a su tiempo.

Alonzo de valdes dixo que se conforma con el voto del señor tesorero geronimo lopez.

El señor guillen brondat dixo que se conformaba con el parecer del señor tesorero geronimo lopez por que demas de la obligacion que esta ciudad tiene a guardar el parecer de los maestros a quien se cometio la visita de la dicha obra de las tiendas por el qual consta lo que en el expacifica asi en el acrecentamiento que abra de la renta rremoliendose la pared nueva como en la disminucion de renta que avia sino se rremoliese demas de que como dicen en el dicho parecer quedaria desligado y desencadenado todo el quarto y que la renta que agora ofrecen por las dichas tiendas es dozientos pesos de oro de minas por un año y a dozientos y veinte y todas las demas que hasta agora estan arrendadas por esta ciudad en la misma hazera ganan a dozientos y quince de minas y dozientos y veinte y a mas como consta del rremate a que se refiere de manera que de qualquier suerte que se quiera rregular es menos el arrendamiento que oy se ofrece que el que ganan las demas tiendas demas de que puestas en su anchura y en el espacio que pueden tener las dichas tiendas guardando la traza y acordado por esta ciudad le an ofrecido a este capitulante muchos mercaderes que daran a esta ciudad en cada un año trezientos pesos de oro de minas de arrendamiento de cada una de las dichas tiendas en cada un año y que si fuere necesario de que esto se cumplira asegurara este capitulante esta dicha renta a esta ciudad poniendolas conforme a la dicha traza y lo acordado por ella y que confirme.

Este dia se mando que se visite los exidos miercoles proximo.

Este dia se vido la cuenta de don francisco guerrero dauila e le alcanzan por treinta y dos pesos que se ouo por bueno y se mando quel resto se entregue al mayordomo con los (.....) de materiales y lo demas al qual se le haga cargo en sus quantas.

Este dia mando la ciudad que se vaya a los exidos a visitar lo que falta dellos para el miercoles proximo de mañana en ocho dias que son nuebe deste

Votos sobre las tiendas de la calle de san agustin.

Exidos.

Quenta que dio don francisco guerrero dauila.

Que el miercoles se vaya a los exidos.

mes y sea la yda a Nuestra Señora de Guadalupe y el mayordomo haga de comer por la orden y como suele.

Que se rrematen los propios y tiendas nuevas el jueves proximo.

Prosigue desde el fin de la plana de atras el boto de guillen brondat.

A esto y al dicho parecer de los dichos maestros no debe esta ciudad dar lugar que la rrenta de sus propios sea danificada y menoscabada mayormente aviendolo visto por vista de ojos y visitandolo con los dichos maestros y asi protesta contra el que lo contrario votare pedir el dicho daño que asi en la obra como en la rrenta se rrecreciere a esta ciudad y a sus propios este es su parecer.

Don francisco guerrero dauila dixo que de la una parte y de la otra ay dificultad que para mejor acertar se nombren quatro obreros demas de los que tienen dado su parecer para que den su parecer juntamente con los dos y se traiga a este cabildo y se llamen los letrados de la ciudad para que vean lo que mas convenga y deba hazer esta ciudad acerca desto este es su parecer.

El señor tesorero juañ luis de rribera que su voto es el mismo que el del señor don francisco guerrero dauila.

El señor alonzo dominguez dixo que para auer el de votar suplica a esta ciudad se sirva de nombrar otros dos maestros para que vean la dicha obra de las tiendas y traigan su parecer a este cabildo para que vistos entonces votara.

El señor gaspar perez dixo lo mismo quel señor alonzo dominguez.

El señor corregidor mando que los dichos señores alonzo dominguez y gaspar perez voten lo que les pareciere en esta causa como capitulantes con apercebimiento que los excluire de boto en este caso y determinara conforme a lo votado y yo el escribano lo notifique a los dichos alonzo dominguez y gaspar. Y luego el señor alonzo dominguez dixo que ese es su voto y el señor gaspar perez dixo que ese es su voto.

El señor corregidor dixo que atento que por mayor parte esta acordado que se torne a ver la obra de las dichas tiendas manda que asi se haga y que se nombren otros dos oficiales los quales nombre esta ciudad para que vean la dicha obra y den sus pareceres y dados se traiga a este cabildo para que visto por la ciudad ordene lo que le pareciere.

E luego la ciudad nombro para lo suso dicho y salio por mas votos que se nombre a juañ de peraleda y juañ xaramillo e por que la ciudad tiene noticia

que xaramillo anda ausente nombro en su lugar a pero ortiz de uribe maestro y que esto lo vean para mañana en la tarde y se hallen presentes el señor alguazil mayor y el señor guillen brondat y el procurador mayor y cristoual carnallo y quien mas quisiere de los rregidores y presente el señor corregidor y yo el escribano los cite.

E luego trato la ciudad sobre lo que piden los frailes de santiago sobre lo que maiz para los yndios. E visto por la ciudad dixo que no ha lugar darsele cosa alguna de lo que piden.

E luego se nombraron fieles executores el señor alguazil mayor baltasar mexia y alonzo de valdes.

De la carniceria alonzo dominguez. Alhondiga el señor tesorero juañ luis de rribera.

Carretones gaspar perez.

*El Licenciado Bivero. — Baltasar Mexia Salmeron. — Guillen Brondat. — Juan Luis de Ribera. — Don Francisco Guerrero Dauila. — Antemi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a quatro de diziembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron don francisco guerrero dauila alonzo dominguez y gaspar perez.

Este dia mando la ciudad que se libre a antonio martinez de azevedo lo que se le debe de rreposito del segundo tercio.

Este dia ordeno la ciudad que se hagan los rremates de propios della y que se entienda que se haga estando presente uno de los señores diputados de propios aviendolo otros dos caballeros rregidores en presencia del señor corregidor y se hagan mañana sabado a las diez oras.

Este dia mando la ciudad que se de villete para nombrar diputados de propios y traigase lo que ay en rrazon de ello.

Entro alonzo de valdes rregidor.

Este dia don francisco guerrero dauila se despido desta ciudad y dixo como yba a los rreynos de castilla a negocios de su madre y suyos y pidio licencia a la ciudad para el tiempo que por alla estuviere.

Que no ha lugar dar maiz a los frailes para los yndios del agua de santiago.

Fieles executores, Carneceria, Alhondiga, Carretones.

Que se libre a antonio martinez azevedo.

Orden como se rematen las rentas de propios

Billete para diputados de propios.

Despidiose don francisco guerrero

Ordeno la ciudad que el señor alonzo de valdes escriba una carta sobre el señor don francisco y en su rrecomendacion y se traiga a esta ciudad para que se firme.

Para el primer dia se traiga memoria de lo que ay que escribir y se ha escrito para ver lo que se a de añadir.

*El Licenciado Bivero. — Baltasar Mexia Salmeron. — Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a siete de diziembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron alonzo de valdes guillen brondat.

Que se de villete para el primer dia de cabildo para nombrar sacristan de los rremedios y el señor procurador mayor traiga las ordenanzas fechas y confirmacion del auto nuevo quel señor visorrey tiene confirmado.

Entraron alonzo dominguez y gaspar perez rregidores.

Este dia mando la ciudad que se de villete para tratar de una peticion que presento mateo de quintanar y se cometio al señor corregidor y señores diputados o cualquiera dellos que traten sobre la carestia del vino con el señor visorrey mandose poner en el libro de comisiones y se puso.

Que se libre a juañ de arrigollaga lo que se le debe conforme al parecer de pedro ortiz y claudio sobre las tiendas y se traiga lo escrito en rrazon dello.

E luego baltasar mexia salmeron dixo y propuso a la ciudad que por el mes pasado de noviembre dio noticia a la ciudad como las dos tiendas que se avian añidido en la calle de san agustin estaban acabadas y que con otras dos que se abian adrezado daban por ellas cinco mil pesos a esta ciudad muertos de prometidos para los gastos que en ellas se han hecho y mas pagaria la renta que pagan las tiendas vezinas a ella y asi mismo este mes de diziembre an dado en esta ciudad seis peticiones ofreciendo dineros y arrendamiento por ellas por que las tiendas estan acabadas y muy bien hechas y muy capaces para los mercados pide y suplica a la ciudad las mande luego rrematar por que no se pierda mas que lo perdido que si se ovieren de

derribar por juez que de la causa no sea en el rremate se puede desir es condicion que las aya de desembarazar para esse dia y questa noticia que da a la ciudad de estar acabadas las tiendas no pare perjuyzio al derecho que su magestad tiene a ellas por aberse sacado parte dellas de edificios de la carcel por que esta carcel es del rrey nuestro señor y asi lo protesta y lo que dexare de rrentar desde el dia que dio la dicha noticia y pide y suplica al señor corregidor mande se le de por testimonio el cabildo donde ofrecio los cinco mil pesos y las peticiones que sobre este arrendamiento se an dado y lo demas hecho en esta rrazon pidiendo de todo justicia.

E visto por la ciudad mando que sobre todo se llame para el primer dia de cabildo y se traiga todo lo que ay en rrazon de esto y que en el ynter las rrentas se traigan en pregon todas las rrentas de los propios.

El señor corregidor dixo quel testimonio que se le pide se le mandara dar a su tiempo.

El señor baltasar mexia que de no mandarsele dar el testimonio apelaua ante la rreal audiencia dende pide se vaya a hazer rrelacion.

Este dia el señor guillen brondat dixo y propuso a esta ciudad que por experiencia se a visto muchas vezes en negocios que ha tratado y trata en el rreal qoncejo de las yndias ante su magestad sobre preminencias desta ciudad como son auer pedido que se quite y consume el officio de corregidor della y que no es venda el officio de alferes y otras cosas todas de preminencia muy necesarias a la ciudad y que para que en estas aya el despiciente necesario seria bien ofrecer a su magestad algun seruiçio de dineros de las rrentas y propios desta ciudad para ayuda a las costas de la guerra para que mediante esto se pudiere alcanzar merced de su magestad en estas cosas de preminencia de ciudad que son de gracia y asi propone y pide a esta ciudad que mirando en esto lo que mas convenga se haga el ofrecimiento que dize como mejor le pareciere que puede concurrir que para esto se de villete para el primer dia para que se confiera y trate y determine.

Otro si dixo y propuso que esta ciudad nombra en cada un dia de los de año nuevo dos letrados para que aboguen en sus negocios y pleitos a los quales les esta nombrado trescientos pesos de salario y muchas vezes en negocios que se ofrece que ayan de dar su pare-

Escriba el señor alonzo de valdes en fauor de francisco guerrero dauila

Villete.

Libro de comisionos.

Villete.

Propone baltasar mexia salmeron que ay posturas en las tiendas nuevas.

Billete para diputados de propios.

Villete.

Proposicion del señor guillen brondat sobre el officio de corregidor y alferes.

cer y otros a que deben acudir segun sus oficios y ayudar y defender pleytos y causas desta ciudad ay ynconveniente por yndisposicion de alguno dellos o por hallarse prendado de la parte contraria e no poder ayudar a esta ciudad y otras veces no se conforman en los pareceres que esta ciudad les pide sobre los negocios que se le ofrecen de do rresulta haber de nombrar otro letrado de fuera y darle dineros lo qual todo podria cesar con que esta ciudad como hasta aqui ha nombrado dos letrados nombre de aqui adelante tres no añdiendo mas salario que el que oy da a los dos sino rrepartiendolo entre todos tres a rrata de lo qual rresultara mejor y mas breue y buen despacho en todos sus negocios y evitara la costa que se hace en buen letrado de fuera quando se ofrece para lo qual pide a esta ciudad y suplica al señor corregidor se de villete sobre todo para el primer dia de cabildo para que se haga lo que mas convenga.

Villete.

Sobre las quantas de diego mexia.

E visto por la ciudad que se de villete para tratar lo que toca a los letrados y su nombramiento para el primer dia. La ciudad cometio al señor corregidor y alonzo de valdes vean la quenta ultima que dio diego mexia de la cerda de los mahizes con el contador de la ciudad y fecha se traiga aqui para que la ciudad la vea.

*El Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdes.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de Mexico a onze de Diciembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico contador gordian casasano tesorero geronimo lopez baltasar mexia salmeron alonzo de valdes guillen brondat gaspar perez rregidores.

Que se pase a gaspar de villamayor 12 pesos 1 tomin.

Este dia pidio gaspar perez villamayor que se le pague treze pesos un tomin en adrezo de su casa por mando del obrero mayor y estando presente el señor baltasar mexia dixo que el sabia que lo abia gastado y pagado y visto por la ciudad mando que se le pase en quenta de lo que debe pues lo pago.

Entro andres de bonilla el qual certifico auer llamado a todos los caualleros rregidores por el villete que le dio el señor corregidor ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo por la mañana viernes a las ocho oras para nombrar diputados de propios y para nombrar sacristan de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios y para ver el parecer de pedro ortiz de uribe y peraleda sobre las tiendas nuevas y para tratar sobre lo que propuso el señor guillen brondat que se nombren tres letrados. El licenciado bivero.

Villete.

Este dia se vido una peticion de las monjas ques la siguiente. Paula de san geronimo abbadessa del convento de nuestra Señora de la Concepcion desta ciudad digo que por mando del yllustrisimo señor visorrey entro en este convento baltasar mexia salmeron alguazil mayor desta ciudad y obrero mayor della y vio que por dos partes que entraua el agua se han quebrado los caños y estamos las rreligiosas en notable falta della y es tanta la necesidad del convento que no lo puede rreparar a causa de aver venido a menos sus rrentas y auer como ay dentro casi trezientas personas que aun para el ordinario de cada dia no alcanza el posible del dicho convento atento a lo qual y a ques el mas antiguo desta ciudad y estan en la todas las hijas y nietas de conquistadores y ombres nobles desta ciudad y nueva España pido y suplico a vuestra señoria por seruicio de Dios nuestro Señor mande que a costa de los propios se adrezen los caños y se de rremedio a la necesidad que tantas rreligiosas padecen y atento nuestro rrecogimiento y clausura si vuestra señoria se siruiese de hazernos esta limosna sea dandonos lo que para el dicho adrezo de los caños fuere necesario que de parte del convento se buscaran yndios obreros por que se excuse de entrar españoles dello y en hazerlo asy vuestra señoria hara seruicio muy grande a Dios nuestro Señor y limosna a estas rreligiosas que rrogamos por el bien y aumento de vuestra señoria. Paula de san geronimo.

Lo que piden las monjas de la Concepcion.

E visto por la ciudad el señor obrero mayor dixo que lo ha visto y es rruina y que para ello se le pueden dar trezientos pesos de quenta de cisa y la ciudad mando que se libren al convento o quien su poder oviere trayeñdo confirmacion del señor visorrey con que a la data del agua se halle el señor obrero mayor y alarife al darle la data y esto se le libre en la caja de la cisa como suele y el señor obrero mayor lo llebe al virrey para que lo confirme.

Que se de a las monjas de la Concepcion 300 pesos. Truxose la confirmacion fecha en 6 de Abril de 1593 años. Flandes.

Este dia se trato de nombrar diputados de propios para este año e salio elegido por mayor parte el señor tesorero

Nombramiento de diputados de propios

geronimo lopez y el señor guillen brondat.

El señor baltasar mexia que no sea diputado de propios el que fue el año pasado.

E luego el señor alguazil mayor dixo quel mandamiento dize se nombren dos diputados de propios en cada un año y que conforme al mandamiento asi se ha de hazer que pide y suplica al señor corregidor sea seruido mandar se guarde no rreeligiendose ninguno lo los que lo han sido.

El señor corregidor la mayor parte.

El señor corregidor dixo que por la ordenanza no se prohibe la rreelection y se manda que la ciudad nombre y elija atento a lo qual y hasta que otra cosa se prouea y mande mando que se guarde lo votado por la mayor parte.

Villete.

Quedase para otro cabildo el nombramiento de sacristan para los Remedios y quando el señor procurador mayor traiga la confirmacion del auto desta ciudad y traída se de villete.

Sobre las tiendas.

E luego se trato de los pareceres sobre las tiendas y se vieron en este cabildo y se ordeno que los señores contador gordian casasano y fator antonio de la mota lo quieren ver por vista de ojos para botar en ello.

Que se rreserva lo de la proposicion de las tiendas para quando se concluyan.

Y en lo que toca a la proposicion del del señor alguazil mayor de siete deste se rreserva para quando se concluya lo de suso de las tiendas.

Sobre el nombrar de letrados.

Que se quede para el dia de año nuevo tratar de la proposicion del señor guillen brondat sobre lo que toca a que aya tres letrados.

Remate de propios.

Que se rrematen los propios y lo demas mañana sabado doce deste y se saquen los estrados.

Se nombre a cristoual caruallo

Que cristoual caruallo acuda a la obra de chapultepeque y se le notifique.

*El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de Mexico a catorze de Diciembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Villete

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico baltasar mexia salmeron alonzo dominnguez gaspar perez.

Sobre la manteca.

Entro juan luis de rribera tesorero de la casa de la moneda.

Este dia mando la ciudad que se llame a cabildo para tratar sobre lo que pide por su ultima peticion rrodrigo alonso de auis.

Se pregone y rremate la manteca por la mañana.

*El Licenciado Bivero.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de Mexico a diez y seis de diciembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico y alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat rregidores.

Billete.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual certifico auer llamado a todos los caualleros rregidores por el villete que dio el señor corregidor para tratar sobre lo que piden los diputados de la cofradia de san sebastian que esta ciudad ayude a pagar a los prevenidos para que vayan a la procesion del dia de san sebastian ques a veinte de henero.

Lo que piden los cofrades de san sebastian.

Este dia alonzo de valdes dixo que en cumplimiento de lo ordenado por esta ciudad en rrazon de la peticion que los cofrades de san sebastian presentaron ante el señor visorrey y se truxo a este cabildo de veinte y tres de noviembre pasado fue al cabildo de la yglesia mayor desta cibdad y de parte desta ciudad por auersele asi ordenado de palabra trato con el cabildo de la yglesia la limosna que pretendian se les diese por hazer la procesion en cada un año el dia de san sebastian y les pidio nombrasen de su cabildo personas con quien se tratase y nombraron al doctor rribera y al doctor ortiz canonigos de la catedral los cuales rresumidamente piden dozientos pesos de oro comun en cada un año de lo qual dio noticia al señor visorrey y su señoria mando quel el dicho dixese a esta ciudad que le parecia que de los propios della se diesen en cada un año cien pesos de oro comun y que lo que mas oviesen de llebar los prevenidos los diese de la rrenta y propios de la cofradia de san sebastian los diputados y mayordomo della y que su señoria tomara la mano para que los prebendados se moderasen y que estando de acuerdo se hiziesen las escrituras que conuiniesen.

San sebastian.

E visto por la ciudad mando se de villete para el sabado con lo demas que ay para que llamar y para ese dia se traigan los papeles que ay rrazon desto y que se llame a uno de los letrados.

*El Licenciado Bivero.—Alonzo de Lib. 11.—7.*